



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION M. N° 360/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICION DE CAMION TUMBA USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- SEGUNDO LLAMADO" ID 472848, A LA EMPRESA "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A." CON RUC 80056545-2 REPRESENTADA POR EL SR. LEONEL ANTONIO VOGEL CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 2628807 REPRESENTANTE LEGAL Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Los Cedrales, 13 de octubre del 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 para "ADQUISICION DE CAMION TUMBA USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- SEGUNDO LLAMADO" ID 472848 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional No. 18/2025 para ADQUISICION DE CAMION TUMBA USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- SEGUNDO LLAMADO a la firma "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A." con RUC 80056545-2 representada por el señor Leonel Antonio Vogel con C.I. N.° 2628807; por presentar una oferta y resultar conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* -----

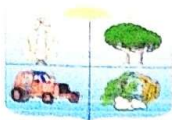
Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN PLENO EJERCICIO DE SU LEGÍTIMO MANATO Y USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Angela
Angela Noeli Sossmeier Juchum
Secretaria General

Aldo
Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

ART. 1º.- APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación **Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 ADQUISICION DE CAMION TUMBA USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- SEGUNDO LLAMADO** ID 472848. -----

Art. 2º: **ADJUDICAR**, la Licitación Menor Cuantía Nacional No. 18/2025 “ADQUISICION DE CAMION TUMBA USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- SEGUNDO LLAMADO” ID 472848 a la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.** con RUC 80056545-2 representado por el Sr. **LEONEL ANTONIO VOGEL** con C.I. N.º 2628807 Representante Legal por la suma de **Gs. 342.000.000** (guaraníes trescientos cuarenta y dos millones)-----

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Noeli Sossmeier Juchum
Noeli Sossmeier Juchum
Secretaria General



Aldo Andrés Mareco Samudio
Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal